

	Euros
Pasivo:	
Capital social	180.303,63
Reservas	837.244,79
Total Pasivo	1.017.548,42

Barcelona, 29 de diciembre de 2003.—El Liquidador Único, Don Indalecio Martínez Guzmán.—58.552.

COMERCIAL INVERSORA TABURIENTE, S. L. Unipersonal en liquidación

Disolución con liquidación

Con fecha 29 de diciembre de 2003, el Socio Único de la Sociedad, con domicilio social en las Palmas de Gran Canaria, calle Murga número 9, en ejercicio de las competencias propias de la Junta General y de conformidad con lo previsto en el capítulo X de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, adoptó la decisión de disolver la sociedad, procediendo a la transmisión en bloque del patrimonio social íntegro a favor de su socio único, Doña María Engracia del Yelmo Toresano, con domicilio en Madrid, calle Alcántara, 46, segundo derecha, asumiendo ésta la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones que corresponda a la sociedad cedente.

A los efectos legales oportunos, en cumplimiento de lo legalmente dispuesto, se hace público el balance final de liquidación de Comercial Inversora Taburiente, Sociedad Limitada Unipersonal, cerrado a 29 de diciembre de 2003 y aprobado por el socio único el mismo día:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado	1.163.360,23
II. Inmovilizaciones inmateriales ..	34.729,19
III. Inmovilizaciones materiales ...	1.107.013,64
IV. Inmovilizaciones financieras ..	21.617,40
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	1.079,53
D) Activo circulante	3.163.618,48
II. Existencias	34.327,84
III. Deudores	2.541.606,87
IV. Inversiones financieras temporales	577.799,58
V. Tesorería	9.884,19
Total Activo:	
Total general (B+C+D)	4.328.058,24
Pasivo:	
A) Fondos propios	2.589.947,26
I. Capital suscrito	3.005,06
IV. Reservas	3.141.590,83
VI. Pérdidas y ganancias	-554.648,63
D) Acreedores a largo plazo	466.539,25
E) Acreedores a corto plazo	1.271.571,73
Total Pasivo:	
Total (A+D+E)	4.328.058,24

Así mismo, en cumplimiento de lo legalmente dispuesto, se hace constar el derecho de los acreedores de Comercial Inversora Taburiente, Sociedad Limitada Unipersonal en Liquidación a obtener en los respectivos domicilios el texto íntegro de la decisión adoptada, en los términos del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la sesión, en los términos previstos en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas,

en el plazo de un mes desde la publicación de los anuncios legalmente exigidos.

Madrid, 29 de diciembre de 2003.—La Liquidadora Única, María Engracia del Yelmo Toresano.—58.567.

CONSTRUCCIONES METÁLICAS SYMECA, S. A.

Con fecha 19 de diciembre de 2003, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de Construcciones Metálicas Symeca, Sociedad Anónima acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, habiéndose nombrado Liquidador único a Isidro Vergara Silva y habiéndose aprobado el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	23.774,04
Total Activo	23.774,04
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	60.186,25
Resultados negativos ejercicios anteriores	- 96.513,42
Total Pasivo	23.774,04

Barcelona, 19 de diciembre de 2003.—El Liquidador único, Isidro Vergara Silva.—58.541.

CONSTRUCCIONES Y ARRIENDOS INDUSTRIALES, S. A.

Se hace constar que, por acuerdo unánime de la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 24 de diciembre de 2003, se acordó disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente inventario-balance

	Euros
Activo:	
Terrenos y edificaciones	961.000
Tesorería	53.146,97
Total Activo	1.014.146,97
Pasivo:	
Valor adjudicación	1.014.146,97
Total Pasivo	1.014.146,97

Terrassa, 29 de diciembre de 2003.—El liquidador, Sra. Núria Fité Bacardit.—58.559.

CONSTRUCTORA CAPELLÁN Y COMPAÑÍA, S. L. (Sociedad Escindida)

TARA PROYECTOS, S. L. (Sociedad Beneficiaria)

Acuerdo de Escisión

En aplicación de lo establecido en los artículos 242 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1564/1989, el Consejo de Administración de la sociedad «Constructora Capellán y Compañía S.L.» anuncia la adopción de un acuerdo unánime de su Junta General celebrada el pasado 15 de Diciembre de 2003, para la escisión parcial del patrimonio de «Constructora Capellán

y Compañía S.L.» que se extingue, a favor de la beneficiaria «Tara Proyectos S.L.» que adquirirá todos los derechos y obligaciones de la escindida, y que se constituirá con motivo de tal operación.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el que permite a acreedores y obligacionistas a oponerse a la escisión en un plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de este acuerdo.

Valladolid, 15 de diciembre de 2003.—Todos los miembros del Consejo de Administración, Mariano Erce Ruiz, Francisco Capellán Barbado y José María García Carbonero.—58.216. 2.ª 7-1-2004

DASLAB, S. A.

(En liquidación)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 263 de la LSA, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de fecha uno de diciembre de dos mil tres acordó la disolución y liquidación de la compañía.

Terrassa, 13 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Francisco Colom Surrales.—57.941.

D. B. BESTVIEW, S. L.

Cesión global del Activo y del Pasivo a su Socio Único

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público para general conocimiento, que el Socio Único de la sociedad «D. B. Bestview, Sociedad Limitada», ha aprobado la cesión global del activo y del pasivo a su Socio Único, la mercantil «Inmobiliaria Amuerga, Sociedad Anónima», en transformación, con domicilio en El Puerto de Santa María (Cádiz), Calle Virgen de los Milagros, número 27, provista de C.I.F. número A-11408549, e inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, al Tomo 1.156, Folio 111, Hoja CA-13.253, inscripción 1.ª

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 117.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Marbella (Málaga), 19 de diciembre de 2003.—Dña. Olga López-Esteras Camacho, Liquidadora Única.—58.578.

DE LA FUENTE Y PADILLA, S. A.

(En liquidación)

Disolución y Liquidación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 29 de diciembre de 2003, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Edificios	1.408.000,00
Hacienda Pública deudora	9.943,00
Cuenta corriente socios	50.555,59
Bancos	18.223,19
Total Activo	1.486.721,78

	Euros
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reserva legal	9.275,76
Reserva especial	1.388.058,41
Pérdidas y ganancias	29.286,40
Total Pasivo	1.486.721,78

Barcelona, 30 de diciembre de 2003.—El Liquidador, don Manuel Padilla Cea.—58.526.

DIAGEO ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA,

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

CRESCENDALIA 2000, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las sociedades «Diageo España, S.A. Sociedad Unipersonal», y «Crescendalia 2000, S.A.», han acordado por unanimidad, con fecha 15 de Diciembre de 2003, aprobar la fusión por absorción de «Crescendalia 2000, S.A.», por «Diageo España, S.A. Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de aquella y transmisión el bloque de su patrimonio social a «Diageo España, S.A. Sociedad Unipersonal».

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumentar el capital social de «Diageo España, S.A. Sociedad Unipersonal», como resultado de la fusión, ni la elaboración de los informes de administradores y de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión, así como tampoco establecer el tipo de canje de las acciones, ni el procedimiento en virtud del cual serán canjeadas las acciones de la sociedad que se extingue.

La fusión por absorción se acordó en los términos del Proyecto de Fusión de fecha 7 de noviembre de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en función a los Balances cerrados a 30 de Junio de 2003. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente será la de 1 de Julio de 2003.

Se manifiesta la inexistencia de obligacionistas y de titulares de acciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las acciones, y no se va a otorgar ventaja, ni privilegio alguno a los administradores de las sociedades participantes en la fusión por absorción.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participadas en la Fusión de obtener el Texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición y de conformidad con el Artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores

dispondrán del plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Pozuelo de Alarcón (Madrid), 15 de diciembre de 2003.—Los Administradores de las Sociedades «Diageo España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal»: Don Manuel Fernández de Bobadilla y García del Salto, don Vicente Dalda García-Taheño, don Javier Barrietabeña Cobo, don Ian Meakins representado por don Manuel Fernandez Bobadilla y García del Salto.—Los Administradores de «Crescendalia 2000, Sociedad Anónima»: Don Francisco García Molina, don Juan Antonio Martínez González, doña Elena Pérez Ferraro.—57.953. y 3.^a 7-1-2004

DOCTOR PÉREZ GARCÍA CLÍNICA UROLOGICA, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 19 de Diciembre de 2003, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material neto	140.660,32
Total Activo	140.660,32
Pasivo:	
Capital social	66.111,33
Resultas Negativo Ejercicios Anteriores	6.556,98
Acreedores (deudas con socios)	81.105,97
Total Pasivo	140.660,32

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Bilbao a, 19 de diciembre de 2003.—El liquidador Único, María Josefa Llerandi González.—58.547.

ECONAT RECICLAJES, S. A.

Junta General

En cumplimiento de la normativa vigente se anuncia que en la Junta General de Accionistas, celebrada el día 28 de mayo de 2.003, entre otros acuerdos, se adoptaron los siguientes:

Segundo.—Solicitar a los accionistas el desembolso del capital pendiente de desembolsar hasta el importe de 2,01 euros por acción sobre el total de las acciones de la sociedad, numeradas del 1 al 30.000, ambas inclusive; el desembolso deberá hacerse efectivo con anterioridad al día 31 de diciembre del presente, en efectivo metálico, conforme a lo establecido en los estatutos sociales.

Tercero.—Reducir el capital social en el importe de 120.000 euros, mediante condonación de dividendos pasivos.

El capital social queda fijado en 60.300 euros, dividido en 30.000 acciones nominativas de 2,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 30.000, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

Quinto.—Trasladar el domicilio social del sitio en Cecebre Cambre (A Coruña), Travesía Espiritu Santo, n.º 32, al sitio en Arteixo (A Coruña), Polígono Industrial de Sabón, Avenida Da Praia, n.º 110-D.

En A Coruña, 17 de diciembre de 2003.—El Administrador Único, Jorge Ramis Valls.—58.030.

EL VENTORRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo unánime de la Junta General Extraordinaria y Universal, de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 31 de Octubre de 2003, se ha disuelto y liquidado esta sociedad en base al siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por Desembolsos no Exigidos	18.661,43
Total Activo	18.661,43
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital Social	60.131,26
Reserva Legal	3.820,89
Reserva Voluntaria	29.031,98
Resultados Negativos Anteriores	-187.027,40
Resultado Ejercicio	69.275,25
Total Fondos Propios	-24.768,02
Deudas a Largo Plazo	43.429,45
Total Pasivo	18.661,43

Chinchón (Madrid), 31 de octubre de 2003.—El Administrador Único, Félix Martínez Romero.—58.557.

ESTACIÓN INVERNAL VALLE DE ASTÚN, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con la Junta General de Accionistas de la Sociedad, de fecha 18 de diciembre de 2003, y como consecuencia de la redenominación del capital social a euros, procede la sustitución de los actuales títulos representativos de las acciones en que se divide el capital social por los nuevos títulos, de conformidad con lo siguiente:

1. Títulos a entregar por los accionistas: La totalidad de los títulos representativos de sus acciones.
2. Títulos que se entregaran a cambio: Se entregarán títulos múltiples comprensivos de las acciones con indicación de su valor nominal en euros.
3. Plazo de canje: Un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un diario de los de mayor circulación en la provincia.
4. Domicilio de canje: En el domicilio social, P.º de la Independencia, 19, de Zaragoza.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, los títulos no presentados al canje dentro del plazo señalado, serán anulados y sustituidos por otros, que serán remitidos a la persona a cuyo nombre figuren o a sus herederos, previa justificación de su derecho, y si ésta no pudiere ser hallada quedarán depositados por cuenta de quien justifique su titularidad. Transcurridos tres años desde el día de la constitución del depósito, éstos títulos podrán ser vendidos por la Sociedad en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, M.ª Pilar Santacruz Guajardo.—57.938.

EURO ESPAÑOLA DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS, S. A.

Disolución y Liquidación

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día